**ACTA NÚMERO UNO:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día cuatro de enero de dos mil dieciséis, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, contando con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y la asistencia de los miembros del concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, primera Regidora suplente; Sr. Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente y el Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes y sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 1 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento de la Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, como Secretaria Municipal, durante el año fiscal que comprende del uno de enero al 31 de diciembre del presente año, quien devengara el sueldo mensual, asignado en el presupuesto municipal vigente, con sus descuentos legales correspondientes.-Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 2 del Código municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento de la Licenciada Reina del Carmen Torres de Castillo, como Jefe del Registro del Estado Familiar, para el periodo comprendido del uno de enero al 31 de diciembre del presente año; la nombrada devengara el sueldo asignado en el presupuesto municipal vigente, del cual se le realizara los descuentos de Ley.-Notifíquese.-**ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 2 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento de la Licenciada Wendy Suyapa Cocar Castillo, como Tesorera Municipal, durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año, la nombrada devengara el sueldo asignado en el presupuesto municipal vigente con sus respectivos descuentos de ley, y en cumplimiento al Art. 97 del código Municipal y 104 de la Ley de la Corte de cuentas, la Tesorera deberá rendir fianza a satisfacción del Concejo.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento de la Licenciada Lesly Yamilext González, como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a partir del uno de enero al 31 de diciembre del presente año, la nombrada devengara el sueldo mensual asignado en el presupuesto municipal vigente con sus respectivos descuentos de ley.- Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato de la Licenciada Xiomara Segovia Salamanca, como Auditora Interna de la Municipalidad de Quelepa, para el periodo comprendido del uno de enero al 31 de diciembre, del presente año, la nombrada devengara el sueldo mensual asignado en el presupuesto municipal vigente con sus descuentos respectivos, y la asistencia a sus labores será un día a la semana.-Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar a la Licda. Reina del Carmen Torres de Castillo, como Encargada del Fondo Circulante de Caja Chica Ad- honorem, para el periodo comprendido del uno de enero al 31 de diciembre del presente año, quien deberá de presentar fianza a satisfacción del concejo Municipal.-Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO SIETE**: De conformidad a lo establecido en el Art. 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR el pago de gastos fijos: Servicio de Telefonía, Internet, Servicio de Energía eléctrica, Agua, salarios, Dietas, Impuesto sobre la Renta, Cotizaciones y aportaciones, gastos de representación, gastos de chequeras y cheques certificados y otros establecidos en el presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal considerando: I). Que existen libros de Partidas del Registro Familiar, que han desaparecido por diferentes causas o se encuentran deteriorados, total o parcialmente, 2) Que de conformidad al artículo 4 y 8 de la Ley de Reposición de Libros y partidas del Registro Civil, el Jefe del Registro del Estado Familiar, levantara acta donde conste la perdida, deterioro total o parcial o falta de firma de las partidas, por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiérelas Leyes respectivas, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar, a reponer las partidas de nacimiento por las causas antes mencionadas, durante el presente año, de las cuales deben presentarse a este Concejo, las mencionadas actas, tal como lo establece la ley de reposición de libros y partidas del registro civil.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que la municipalidad no cuenta con la unidad de Proyección Social, la cual es necesario, para organizar mejor a las comunidades en todas las áreas; por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Crear a partir del uno de enero, la unidad de proyección Social que estará integrado por un Encargado del Área y un Auxiliar, dichas plazas están contempladas en el Presupuesto Municipal del año 2016.-Comuniquese.-**ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del Señor **Francisco Alexander González Méndez** como Encargado de Proyección Social, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del presente año, el Contratado devengara el salario asignado en el presupuesto municipal vigente, con sus descuentos de ley; sus funciones estarán consignadas en el Contrato respectivo.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Nombrar a la Srta. Sonia Elizabeth Mejía, en el cargo de Contador Municipal, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año, la nombrada devengara el salario con sus descuentos respectivos y que se encuentran establecidos en el presupuesto Municipal vigente.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Nombrar a la Sra. María Lastenia Yanes Salamanca, en el cargo de Encargada de Cuentas Corrientes, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del corriente año, la nombrada devengara el sueldo mensual establecido en el presupuesto municipal vigente, realizándole los descuentos de ley.-Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO TRECE:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Nombrar a la Sra. Ana Gladis Segovia, en el cargo de Ordenanza, para el periodo comprendido del uno de enero al 31 de diciembre del presente año, la nombrada devengara el sueldo asignado en el presupuesto municipal vigente, realizándole los descuentos de ley.- Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el contrato del Sr. Serafín Girón, en el cargo de “Encargado de Turicentro Jaguar de Piedra” para el periodo comprendido del uno de enero al 31 de diciembre del presente año, el contratado devengara el sueldo mensual asignado en el presupuesto municipal vigente, su función principal será la de ejercer el cobro en el Turicentro y de conformidad al Art. 97 del Código Municipal y Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, deberá rendir fianza a satisfacción del Concejo.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato de la Licda. Verónica del Carmen Paniagua, como Encargada de la Unidad de la Mujer , para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año, la contratada devengara el sueldo mensual, asignado en el presupuesto municipal vigente, menos los descuentos de ley.-Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Fijar la cantidad de CIENTO SESENTA SEIS DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 166.66), de la asignación de los Fondos FODES provenientes del 25% de funcionamiento que esta municipalidad recibirá mensualmente, para que sean destinados para gastos de membresía y sostenimiento de la Corporación de Municipales de la República de El Salvador COMURES, por lo que se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, para que descuente la cantidad acordada y que se entregue directamente a la tesorería de COMURES de manera mensual, a partir del mes de enero del corriente año, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal, considerando: Que el deporte, a nivel local y nacional, contribuye a un sano esparcimiento en la prevención de la violencia, genera unidad en la juventud, mejora la salud física y mental, y en vista que los equipos no federados de futbol realizan un torneo anual y solicitando a esta municipalidad un aporte económico para llevar a cabo dicho evento, por lo tanto en uso de las facultades que le Confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 numeral 4**, ACUERDA:** Aprobar lacolaboración en concepto de apoyo al deporte con la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($ 200.00) previa la presentación de la solicitud de los representantes firmada y sellada por el equipo deportivo, que servirá para la premiación en cada torneo deportivo, mas sonido estacionario para la animación de dicho evento. Comuníquese**.-** **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal considerando: a) Que la situación económica que atraviesa el país es difícil, y en nuestro municipio, son muchas las familias de escasos recursos económicos, que no tienen la capacidad de cubrir los costos fúnebres b) Que es prioridad de este Concejo, velar por el bienestar de sus habitantes, y específicamente, que todos los ciudadanos tengan acceso a un funeral digno, con las condiciones necesarias; por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar en concepto de contribución económica para gastos fúnebres, la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES ($150.00) a personas de escasos recursos, que soliciten a esta municipalidad apoyo económico, para gastos funerarios. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidadACUERDA: Prorrogar el Contrato Laboral de la Sra. Ana Orbelina Hernández Zamora, quien desempeña el cargo de Oficios Varios, para el periodo uno de enero al 31 de diciembre del presente año, la contratada devengara el sueldo mensual que establece el presupuesto Municipal vigente, menos los descuentos de ley.-Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidadACUERDA: Prorrogar el Contrato Laboral de Ricardo Antonio Sánchez Alfaro, quien desempeña el cargo de Motorista, para el periodo uno de enero al 31 de diciembre del presente año, el contratado devengara el sueldo mensual que establece el presupuesto Municipal vigente, menos los descuentos de ley.-Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que la Municipalidad no cuenta con la Unidad de Catastro Tributario Municipal, por ende es necesario que el municipio cuente con  un registro, actualizado y fiscalización de empresas, inspección de inmuebles, el  cobro y recaudación de los impuestos, tasas por servicio, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere la ley, por unanimidad ACUERDA: Crear la Unidad de Catastro Tributario Municipal a partir de esta fecha.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato laboral de Norman Eduardo González Chávez, Como encargado de Unidad de Medio Ambiente y Catastro Tributario Municipal, por un periodo del uno de enero al 31 de diciembre del presente año, el contratado devengara el sueldo mensual que establece el Presupuesto municipal vigente.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del Sr. José Ranulfo Guevara, como Promotor Social de la Municipalidad de Quelepa, durante el periodo que comprende del once de enero al 31 de diciembre del presente año, el contratado devengara el sueldo mensual de $ 275.00 establecido en el presupuesto municipal vigente, menos las descuentos que manda la ley, sus funciones estarán asignadas en el contrato respectivo.- Comuníquese.-  **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato laboral para el periodo comprendido del uno de enero al 31 de diciembre del presente año, del Sr. Jorge Mauricio Chevez Vásquez, en el cargo de Mantenimiento de Turicentro, el contratado devengara el sueldo mensual, establecido en el presupuesto municipal vigente, menos los descuentos legales.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato laboral para el periodo comprendido del uno de enero al 31 de diciembre del presente año, del Sr. Carlos Enrique Maravilla Martínez, en el cargo de Encargado de Mantenimiento de Parque Municipal, el contratado devengara el sueldo mensual, establecido en el presupuesto municipal vigente, menos los descuentos legales.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato laboral para el periodo del uno de enero al 31 de diciembre del presente año, del Sr. Wilmer Esteban Rivera Espinoza, en el cargo de Vigilante Nocturno, el contratado devengara el sueldo mensual, establecido en el presupuesto municipal vigente, menos los descuentos legales.- Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato laboral para el periodo del uno de enero al 31 de diciembre del presente año, del Sr. Elías Heriberto Argueta, para desempeñar el cargo de Mantenimiento de Turicentro, el contratado devengara el sueldo mensual, establecido en el presupuesto municipal vigente, menos los descuentos legales.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato laboral para el periodo del uno de enero al 31 de diciembre del presente año, del Sr. José Raúl Santos, para desempeñar el cargo de Encargado de Cementerio, el contratado devengara el sueldo mensual, establecido en el presupuesto municipal vigente, menos los descuentos legales.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato laboral para el periodo comprendido del uno de enero al 31 de diciembre del presente año, del Sr. Oscar Armando Espinoza, en el cargo de Encargado de Museo, el contratado devengara el sueldo mensual, establecido en el presupuesto municipal vigente, menos los descuentos legales.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA**: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que para darle cumplimiento a lo establecido en el Art. 97 del Código Municipal y Art. 104 de la Ley de la Corte de cuentas, donde establece la asignación de fianza para aquellos empleados que manejen fondos y según los acuerdos números: 2, 3 y 14 asentados en Acta 1 de esta misma fecha, donde se le exigen fianza a la Tesorera, Encargada de Fondo Circulante y Encargado de Turicentro, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Solicitar la prorroga a Seguros Futuro para extender el plazo de Seguro de fidelidad No. SD-FD-138-0 para el periodo del 01 de enero de 2016 al uno de enero del 2017, por un monto de $ 7,500.00, b) Se autoriza a la Tesorera Municipal erogue la cantidad de $ 335.95 dólares en concepto de prima de seguro de fidelidad.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del Sr. Pedro Antonio Reyes López en el cargo de LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES, para el periodo comprendido del uno de enero al 31 de diciembre del presente año, el contratado devengara el salario que se encuentra establecido en el Presupuesto Municipal vigente, menos los descuentos legales correspondientes.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El concejo Municipal, en uso de la facultades que le confiere la Ley y la Normativa establecida en el Banco Mundial, por unanimidad Acuerda: Nombrar la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas del proceso LPN No. 02/2015/PFGL/AMQ/SM, ADQUISICION DE PICK UP 4X4 PARA LA GESTION DE RIESGO, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; se nombra a las personas siguientes: Hernando Zenon González Urrutia, Síndico Municipal, Licda. Lesly Yamilext González, jefe de la UACI, que se llevara a cabo el día jueves 14 de enero del presente año.-Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el Art. 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **ACUERDA:** Autorizar la venta de bebidas alcohólicas al expendio propiedad **Rodolfo Alberto Celis,** ubicada en Barrio Concepción de la Villa de Quelepa para el presente año dos mil dieciséis. Dicha autorización quedara sin efecto si no se cumple con lo establecido en el Art. 29 de la Ley Reguladora de la Producción y comercialización de alcohol y bebidas alcohólicas, comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el Art. 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **ACUERDA:** Autorizar la venta de bebidas alcohólicas al expendio propiedad de **Sociedad Distribuidora y Comercializadora de Combustibles y Lubricantes, Sociedad Anónima de Capital Variable SODICO, S. A. DE C.V.** Ubicado en Calle  Panamericana, Km. 131½, Quelepa.  Dicha autorización quedara sin efecto si no se cumple con lo establecido en el Art. 29 de la Ley Reguladora de la Producción y comercialización de alcohol y bebidas alcohólicas, comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el Art. 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **ACUERDA:** Autorizar la venta de bebidas alcohólicas al expendio propiedad de **Evaristo Orellana** Ubicado en Cantón El Obrajuelo,  Quelepa.  Dicha autorización quedara sin efecto si no se cumple con lo establecido en el Art. 29 de la Ley Reguladora de la Producción y comercialización de alcohol y bebidas alcohólicas, comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el Art. 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **ACUERDA:** Autorizar la venta de bebidas alcohólicas al expendio propiedad de Alba Petróleos de El Salvador S.E.M. de C.V. ubicado sobre Carretera Panamericana de la Jurisdicción de Quelepa, dicha autorización quedara sin efecto si no se cumple con lo establecido en el Art. 29 de la Ley Reguladora de la Producción y comercialización de alcohol y bebidas alcohólicas, comuníquese.-**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el Art. 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **ACUERDA:** Autorizar la venta de bebidas alcohólicas al expendio propiedad de **Félix Manfredi González**, Ubicado en Barrio Santiago,  Quelepa.  Dicha autorización quedara sin efecto si no se cumple con lo establecido en el Art. 29 de la Ley Reguladora de la Producción y comercialización de alcohol y bebidas alcohólicas, comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que se ha iniciado el proceso del Proyecto Plan de Becas con el objetivo de fortalecer la Educación en nuestro municipio, por lo tanto: En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente el Art. 5 de la Ley del FODES y Art.12 de su Reglamento, por unanimidad ACUERDA: Continuar con el Ciclo 01/2016 del Proyecto **“PLAN DE BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, AÑO 2016”** con la Universidad de Oriente, UNIVO, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal, erogue los gastos del 75% FODES Inversión, Certifíquese y remítase donde corresponde.-**ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, la cantidad de OCHENTA Y DOS DOLARES CON 38 CENTAVOS ( $ 82.38) a favor de Howard C. Gutiérrez, Puma Oriental en concepto de suministro de Diesel, para funcionamiento de la Ambulancia Municipal, el gasto se aplicara a las cifras contables del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 la cantidad de NOVECIENTOS DIECISIETE DOLARES CON 50/100 CENTAVOS ($ 917.50) a favor de Perforaciones Dos mil S. A. de C. V. en concepto de segundo y último pago por cancelación de desmontaje de equipo de bombeo, revisión y diagnóstico de equipo de bombeo, montaje de equipo, bomba sumergible y caja de arranque franklin electric, del Turicentro jaguar de Piedra, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, la cantidad de QUINIENTOS DOLARES ($ 500.00) a favor de Roxana Desiree Rodríguez de Márquez, Imprenta el Beatle, en concepto de suministro de 5000 hojas de papel membretado del departamento del Registro Familiar para uso de esa área, el gasto se aplicara a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal solicite al Banco Hipotecario chequera correspondiente a la cuenta corriente 0013054974 de fondos propios, así mismo se autoriza al Banco Hipotecario, descuente la cantidad de DIECISEIS DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 16.95) valor de la chequera a través de la cuenta antes mencionada.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTICINCO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS ($ 825.70) a favor de SOCINUS S.E.M. de C.V. en concepto de disposición final de desechos sólidos en Relleno Sanitario, correspondiente a diciembre 2015, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: a) Darle continuidad a la compra de PUBLICIDAD al Club Deportivo Liberal para el presente año 2016, con esto estará contribuyendo al sano esparcimiento de los jóvenes, b) Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de QUINIENTOS DOLARES ($ 500.00) a favor de Elmer Alejandro Chicas Méndez, en concepto de compra de publicidad al CD Liberal, correspondiente al mes de enero , el gasto se aplicara a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO**: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que se ha iniciado el año, con una alza en los casos de dengue, Chicungunya y zika, este ultimo relacionado con el síndrome de guillain barre, causado por el zancudo transmisor aedes aegypti, Siendo competencia del concejo municipal, previniendo una epidemia en el municipio , y en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 5 y 31 numeral 6 del código Municipal, Art. 5 de la Ley del FODES y 12 de su Reglamento, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA SALUD CON CHEQUEO Y FUMIGACION EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2016,** se autoriza a la jefe de UACI, para que elabore el Perfil respectivo.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Nombrar a partir de esta fecha como Apoderado General Judicial a el Licenciado Roberto José Zelaya, para que intervenga en representación de esta municipalidad en cualquier trámite ya sea Judicial o Administrativo y se autoriza al señor Alcalde Municipal Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, para que le otorgue el respectivo Poder y a la Tesorero Municipal para cancelar sus honorarios Profesionales.- Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE**: De Conformidad a lo establecido en la Ley respectiva y la Normativa establecida del Banco Mundial, este Concejo Municipal por unanimidad Acuerda: Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas correspondiente al proceso LPN No. 02/2015/PFGL/AMQ/SM, ADQUISICION DE PICK UP 4X4 PARA LA GESTION DE RIESGO, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; se nombra a las personas siguientes: Licda. Lesly Yamilext González, jefe de la UACI, Sonia Elizabeth Mejía, contadora Municipal y Ricardo Antonio Sánchez Alfaro, Motorista, quienes evaluaran las ofertas recibidas durante el proceso.-Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 86 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES ($ 448.00) a favor de Raúl Armando Alvarenga García, por jaripeos( 4) durante las fiestas patronales en honor a la Virgen de Concepción, que corresponde al proyecto Celebración de fiestas patronales del municipio, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 86 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES ($ 168.00) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz en concepto pago por 12 horas de perifoneo en Cantones para la entrega de juguetes y concierto Navideño correspondiente al Proyecto Cultural navideño, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 86 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de NOVENTA DOLARES ($ 90.00) a favor de Fernando Josué Ramos Ventura en concepto pago por servicios de payaso en animación de entrega de juguetes en las diferentes comunidades del municipio, durante el proyecto Cultural navideño, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES ($ 878.00) a favor de Francis Noel Argueta, en concepto de servicios de narración de Jaripeos durante las fiestas Patronales en honor a la virgen de Concepción, pago de tres montadores y un torero, corresponde al proyecto celebración de Fiestas patronales del Municipio de Quelepa, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA DOLARES ($ 270.00) a favor de Wilber Antonio Zelaya Ramírez, en concepto de servicios Transporte de toros y pago de Campista para los Jaripeos que se llevaron a cabo, durante las fiestas Patronales en honor a la virgen de Concepción, corresponde al proyecto celebración de Fiestas patronales del Municipio de Quelepa, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES**: El Concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES ($ 175.00) a favor de Rodolfo Centeno Sánchez, en concepto de transporte de Silos (Graneros metálicos) que fueron donados por el CENTA a los agricultores del municipio de Quelepa, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el tramo de la calle frente al Cementerio de esta Villa, es una via muy transitada ya que mucha gente llega a visitar el cementerio, que dicha arteria se encuentra en mal estado, por lo que se les dificulta tanto a los habitantes y los vehículos transitar por dicha vía, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el proyecto**: CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE FRENTE AL CEMENTERIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, por lo que se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional, inicie el proceso de contratación del Formulador de Carpeta Técnica.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que la calle principal que conduce a Colonia Piedra del Sol de esta Villa, es una vía muy transitada por sus habitantes y la que se encuentra en muy mal estado, por lo que se hace difícil su acceso, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el proyecto: **CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y ADOQUINADO EN CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A COLONIA PIEDRA DEL SOL, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, por lo que se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional, inicie el proceso de contratación del Formulador de Carpeta Técnica.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** Vista la nota de La fundación innovaciones educativas centroamericanas FIECA, donde solicitan el pago de 5 docentes tutores para atender a jóvenes del Municipio en la modalidad Semi presencial y considerando que la educación es la base del desarrollo integral de nuestra gente y que son muchos los jóvenes que por diversas circunstancias no pueden asistir a la modalidad presencial, es necesario garantizar el acceso a la educación, por lo tanto en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su artículo 4 numeral 4, por unanimidad ACUERDA: **Priorizar en el proyecto Tercer ciclo y Bachillerato en Modalidad Semi -Presencial Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel año 2016**.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que se estará realizando el proceso para la formulación del PLAN DE INVERSION MUNICIPAL, para un periodo de seis años, y de conformidad a los Art. 30 numeral 3 son facultades del Concejo Municipal nombrar la Comisiones necesarias para un mejor cumplimiento de la administración y 53 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Nombrar la Comisión que estará formulando el Plan Estratégico Municipal 2016-2020, que la integran las siguientes personas: Zulma Claribel Merino, Reina Isabel Monteagudo, como miembros de Concejo; José Ranulfo Guevara, Norman Eduardo Chávez, Ana Cecilia Alvarado; empleados de la municipalidad.-Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

**Pasan firmas….**

|  |  |
| --- | --- |
| **ING. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA****Alcaldee Municipal** | **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA****Síndico Municipal** |
| **ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS****Primera Regidora Propietaria** | **JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL****Segundo Regidor Propietario** |
| **REINA ISABEL MONTEAGUDO****Primera Regidora Suplente** | **HECTOR IVAN CASTRO****Segundo Regidora Suplente** |
| **JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ****Tercer Regidor Suplente** | **MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO****Cuarto Regidor Suplente** |

**ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**

**Secretaria Municipal**